



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA REVILLA Y AHEDO**

09613 (BURGOS)

Núm. ....

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2018.**

En La Revilla y Ahedo, a fecha de dieciocho de enero de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Cámara Portugal, los miembros de la Corporación, D. Marcos Arroyo Fernández y D. Javier de Juan de Miguel, con la ausencia justificada de D. Alfredo de Juan Barriuso, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, y de acuerdo con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE DE FECHA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha de 20 de septiembre de 2017 y de la Sesión Extraordinaria con carácter Urgente de fecha de 23 de noviembre de 2017.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra las citadas Actas.

No habiendo observación alguna contra las mismas, éstas quedan aprobadas en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2018.**

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.018.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de misma fecha del presente acuerdo del que se desprende que la situación es de equilibrio dando cumplimiento a la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

JOSE MARIA CAMARA PORTUGAL (1 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 04/02/2018  
HASH: ae1581140f98eae054b3c150e58b5542

Sonia Ordóñez de Juana (2 de 2)  
Secretaria  
Fecha Firma: 04/02/2018  
HASH: 8f73430d7b149961a4f2a59eacda4b3a



Cód. Validación: 3K-HM4ZDGRK456AL5TGXDLLRJR | Verificación: <http://larevillayahedo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.018 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	GASTOS
<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>Operaciones Corrientes:</b>
Capítulo 1º.- Impuestos directos..... 45.500,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal.... 23.900,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos..... 4.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios.. 101.455,22
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos.... 34.300,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros..... 1.494,78
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes 23.500,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.... 5.400,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales.... 31.050,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....
<b>Total..... 138.350,00</b>	<b>Total..... 132.250,00</b>
<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>Operaciones de Capital:</b>
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....	Capítulo 6º.- Inversiones reales..... 32.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital. 25.900,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....
Capítulo 8º.- Activos financieros.....	Capítulo 8º.- Activos financieros.....
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....
<b>Total..... 25.900,00</b>	<b>Total..... 32.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS..... 164.250,00</b>	<b>TOTAL GASTOS..... 164.250,00</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

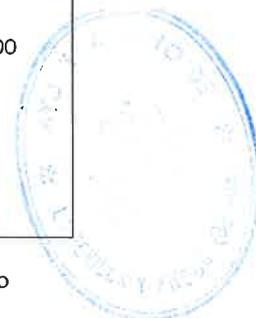
3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

**TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2018. ACUERDO DE SOLICITUD.**



Cód. Validación: 3K-HM42DGRK456AL5TGXDLLRJR | Verificación: <http://arevilayahuelo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA REVILLA Y AHEDO**  
09613 (BURGOS)

Núm. ....

Por la Presidencia del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se expone que se ha convocado concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 8, de 11 de enero de 2018.

Debatido el asunto por **unanimidad de los asistentes al Pleno se ACUERDA,**

**Primero.-** Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

**Segundo.-** Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

- Obra para la distribución del agua en La Revilla-Ahedo valorada en 11.000,00 euros IVA incluido.
- Obra para sustitución del alumbrado público en La Revilla-Ahedo valorada en 21.000,00 euros IVA incluido.

**Tercero.-** Encargar la redacción de las Memorias Técnicas a los técnicos competentes tanto para la distribución del agua en La Revilla-Ahedo por importe de 11.000,00 euros IVA incluido como para la sustitución del alumbrado público en La Revilla-Ahedo por importe de 21.000,00 euros IVA incluido, que serán aprobadas en Pleno de la Corporación al cual en su momento se le dará la oportuna información pública de las mismas durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.



**Cuarto.-** Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

**Quinto.-** Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

**Sexto.-** Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**Séptimo.-** Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa los proyectos de las obras y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.

**CUARTO.- CONSTITUCIÓN DEL COTO SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO Y APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL COTO MICOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO.**

Por la Presidencia se informa que antes de constituir el coto micológico de La Revilla-Ahedo y aprobar su ordenanza fiscal es necesario solicitar a la Junta de Castilla y León a su Servicio Territorial de Medio Ambiente el número correspondiente a ese Coto de manera que este asunto queda pendiente de ser tratado, si procede, en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

**QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

Por la Presidencia no se da cuenta de ningún escrito pero sí de un asunto importante a tratar como es la adhesión a la central de contratación para poder beneficiarnos de la correspondiente licitación de suministro eléctrico que se esta tramitando por la Diputación Provincial de Burgos.

**ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (CENTRAL)**





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA REVILLA Y AHEDO**

09613 (BURGOS)

Núm. ....

Resultando que los artículos 194, 203 y 204.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Vista la comunicación efectuada por la Diputación Provincial de Burgos ofreciendo a La Revilla-Ahedo la posibilidad de adhesión a la Central de Contratación creada mediante acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de fecha 2 de mayo de 2012.

Considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y

Vista la publicación del Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Burgos en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 61, de fecha 28 de marzo de 2012.

Resultando que es de interés para La Revilla-Ahedo la utilización del sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Burgos.

El Pleno de este Ayuntamiento, **por unanimidad acuerda:**

**PRIMERO.** - La adhesión al SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS mediante el convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61, de fecha 28 de marzo de 2012.

**SEGUNDO.** - Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Asesoramiento y Régimen Local a Municipios.

**TERCERO.** - Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a firmar cuantos documentos conlleven la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la Central saque a licitación y sean de interés para éste Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo.

En otro orden de asuntos, la Presidencia expone en relación a la corta de chopos que lindan con Barbadillo para su enajenación a medias con la mercantil Áridos y Hormigones Maeso, que aún no le han pasado ningún presupuesto por lo que se determina que para el siguiente Pleno se lleven ofertas para proceder a la adjudicación de la corta.

**SEXTO. -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

**DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2017.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía Nº 03/18, de fecha de 18 de enero de 2018 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2017, que es como sigue:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2017, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 17 de enero de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.



Cód. Validación: 3K-HM42DGRK456AL5TGX0LLRJR | Verificación: <http://larevillayahedo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2017, que arroja el siguiente.

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	143.436,40	249.424,80	-----	-105.989,40
b) Otras Operaciones no Financieras			-----	
1. Total Operaciones no Financieras	143.436,40	249.424,80	-----	-105.989,40
2. Activos Financieros			-----	
3. Pasivos Financieros	145.937,58		-----	145.937,58
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	289.373,98	249.424,80	-----	39.948,18
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>39.948,18</b>





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA REVILLA Y AHEDO**  
09613 (BURGOS)

Núm. ....

**B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	Importes Año 2017	Importes Año 2016
1. (+) Fondos Líquidos	49.556,86	44.023,74
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	35.275,08	38.231,10
- (+) de Presupuesto Corriente	128,32	4.163,70
- (+) de Presupuestos Cerrados	29.553,42	29.477,20
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	5.593,34	4.590,20
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	9.798,67	51.546,86
- (+) de Presupuesto Corriente		16.528,92
- (+) de Presupuestos Cerrados		54.025,84
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	9.798,67	12.992,10
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		32.000,00
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	75.033,27	30.707,98
II Saldos de Dudoso Cobro	14.021,95	10.795,80
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	61.011,32	19.912,18

**SEGUNDO.-** De la Liquidación del Presupuesto de 2017 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-**Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.017, en la forma en que está presentado.

Siguiendo con los Decretos y Resoluciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última Sesión Ordinaria celebrada a fecha de 20 de septiembre de 2017 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

**Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:**

• Resolución nº 64/17, de 27 de septiembre, de aportación a Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de septiembre y S.S. mes de agosto.



- Resolución nº 65/17, de 27 de septiembre, de Nómina de auxiliar de jardinería de septiembre.
- Resolución nº 66/17, de 28 de septiembre, de pago a Felix Vicente (podado jardines).
- Resoluciones nº 69/17 y nº 70/17, de 5 de octubre, de pago a Espectáculos Max (orquestas y alquiler equipo).
- Resolución nº 76/17, de 19 de octubre, de pago a Antonio Crespo (transportes junio, julio y agosto).
- Resolución nº 78/17, de 26 de octubre, de pago a Maribel de Juan (memoria renovación tubería abastecimiento Ahedo) y Municipal Informática (Plan Ajuste 2017).
- Resolución nº 80/17, de 27 de octubre, de aportación a Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de octubre, S.S. mes de septiembre y 3º trimestre IRPF.
- Resolución nº 81/17, de 30 de octubre, de Nómina de auxiliar de jardinería de octubre.
- Resolución nº 83/17, de 2 de noviembre, de pago a Antonio Crespo (transporte septiembre) y Sgae (canon fiestas 2017).
- Resolución nº 84/17, de 6 de noviembre, de Nómina de auxiliar de jardinería de noviembre y liquidación final de contrato.
- Resolución nº 86/17, de 13 de noviembre, de pago Sgae (canon atrasado de fiestas 2016).
- Resolución nº 87/17, de 16 de noviembre, de pago a Antonio Crespo (transporte octubre).
- Resolución nº 90/17 y nº 91/17, de 27 de noviembre, de aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de noviembre y S.S. mes de octubre y pago a Castellana de Seguridad (revisión de extintores).
- Resolución nº 94/17, de 14 de diciembre, de pago a Antonio Crespo (transporte noviembre).
- Resolución nº 96/17, de 20 de diciembre, de pago a Merquicons (obra pavimentación calle Soria a cargo de PPC 2017).
- Resolución nº 97/17, de 21 de diciembre, de pago a Reysan (informe almacén agrícola Hnos Carazo), Instalaciones Alonso (reparación fugas) y Asc Ntra Sra Vega (ayuda).
- Resolución nº 98/17, de 22 de diciembre, de pago de suplidos representativos.
- Resolución nº 99/17, de 27 de diciembre, de aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de diciembre y S.S. mes de noviembre.

#### **Resoluciones varias**

- Resolución nº 67/17, de 28 de septiembre, de anulación de recibo valor de tasa de agua 2017.
- Resolución nº 68/17, de 5 de octubre, de alta y baja en el padrón de habitantes.
- Resolución nº 73/17, de 10 de octubre, de alta en el padrón de habitantes.
- Resolución nº 75/17, de 19 de octubre, de baja en el padrón de habitantes.
- Resolución nº 85/17, de 9 de noviembre, de alta y baja en el padrón de habitantes.
- Resolución nº 92/17, de 7 de diciembre, de baja en el padrón de habitantes.
- Resolución nº 95/17, de 14 de diciembre, de baja en el padrón de habitantes.
- Resolución nº 02/18, de 18 de enero, de alta en el padrón de habitantes.
- Resolución nº 03/18, de 18 de enero, de aprobación de la liquidación del presupuesto del 2017.
- Resolución nº 04/18, de 18 de enero, de formación de la Cuenta General del ejercicio 2017.

#### **Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo**

**OBRA MENOR**





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA REVILLA Y AHEDO**

09613 (BURGOS)

Núm. ....

- Resolución nº 74/17, de 10 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Javier Marquez Serrano para retejado en c/ Fuente nº 29 en Ahedo de la Sierra.
- Resolución nº 79/17, de 26 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Bernardo Álvarez Sánchez para extensión de terraza para unir solar anexo en c/ Los Ruyales en Ahedo de la Sierra.
- Resolución nº 82/17, de 30 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Paula Alcalde Alcalde para retejar y colocar claraboyas en c/ San Esteban nº 19, en Ahedo de la Sierra.

OBRA MAYOR

- Resolución nº 93/17, de 7 de diciembre, de concesión de modificado de licencia de obra mayor a Hnos Carazo Burgos para obra de almacén agrícola en parcela 10201 poligono 501 en La Revilla-Ahedo, al presentar el Proyecto de Ejecución redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Velasco Calvo, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria, de fecha 10 de octubre de 2017.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ni por la Presidencia ni por los Sres. Concejales se pronuncian ruegos y preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. José María Cámara Portugal.

Diligencia.- Para hacer constar que el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo el día 18 de enero de 2018 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 2917888, 2917889, 2917890, 2917891 y 2917892. En La Revilla-Ahedo, a 4 de febrero de 2018. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



